



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 26 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 014-2026-SGRH-OAyF-GM/MDT de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre solicitud de aprobación de Bases de la Convocatoria para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 001-2026-MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1°, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2026-A-MDT/T, de fecha 23 de enero de 2026, se conformó el Comité de Evaluación y Selección para el PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 001-2026-MDT que tiene como objetivo la contratación administrativa de servicios para ocupar el cargo de un (01) Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 014-2026-SGRH-OAyF-GM/MDT, de fecha 26 de enero de 2026, la Sub Gerente de Recursos Humanos alcanza el Acta de Instalación y Aprobación de Bases - CAS N° 001-2026-MDT, mediante el cual se da por aprobada el proyecto de las bases de dicho proceso de contratación por parte de los miembros del Comité Evaluador, el mismo que remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveedor de fecha 26 de enero de 2026, el Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional requiriendo la proyección del acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 001-2026-MDT, por necesidad transitoria, para ocupar el cargo de de un (01) Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; anexo que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 001-2026-MDT llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a los miembros del Comité Evaluador y las demás instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE